

///-guidamente puesto a despacho del Sr. Procurador General Dr. Jorge Amilcar Luciano Garcia, hoy 28 de Setiembre de 2010. CONSTE.

1050/2010



Paraná, 28 de septiembre de 2010.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1- La solicitud de prórroga de la licencia extraordinaria por enfermedad de la Fiscal Titular de la Fiscalía N° 6 Dra. Lydia Elena Taleb, y el certificado médico obrante que en copia se acompaña a la presente; corresponde entonces conceder la licencia petitionada por el término de cuarenta y tres (43) días a partir del 29/09/2010, con goce de sueldo e imputable al artículo 5º inc. a) del Reglamento N° 3.-

2- La mencionada prórroga de licencia quedará supeditada al resultado de la evaluación psicológica-psiquiátrica de la funcionaria, con los integrantes del Equipo Técnico Interdisciplinario del Juzgado Penal de Menores y Adolescentes, y que tendrá lugar el 14 de Octubre próximo.-

3- En consecuencia, se dispone la continuidad de la Dra. Viviana Margarita Ferreyra, a partir del día 29/09/2010 y por el tiempo que dure la licencia de la titular de la Fiscalía Nro. 6.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) CONCEDER la licencia extraordinaria por enfermedad solicitada por la **Fiscal Titular de la Fiscalía N° 6 Dra. Lydia Elena Taleb**, por el término de cuarenta y tres (43) días con goce de sueldo e imputable al artículo 5º inc. a) del Reglamento N° 3.- a partir del día 29 de Setiembre del corriente año, quedando supeditada la misma al resultado de la evaluación psicológica-psiquiátrica de la funcionaria, con los integrantes del Equipo Técnico Interdisciplinario del Juzgado Penal de Menores y

Adolescentes .-

2º) DISPONER la continuidad de la **Dra. Viviana Margarita Ferreyra**, como **Agente Fiscal Nº 6 Suplente** de esta ciudad, desde desde el día 29/09/2010 y por el tiempo que dure la licencia de la Sra. Fiscal Titular.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Cúmplase y archívese.



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

En el día de Septiembre de dos mil diez
siendo la hora 11:20 hrs. notifiqué a la Dra. Viviana
Margarita Ferreyra
dándole lectura a la resolución que antecede. Cursó



VIVIANA M. FERREYRA
Agente Fiscal-Suplente